



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Vista la necesidad de contratar los servicios necesarios para la vigilancia de las actividades agrícolas, ganaderas y cuidado del medio ambiente.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención en relación a este expediente.

Visto el presupuesto remitido por la Asociación Profesional Independiente de Agricultores y Ganaderos de Consuegra por 10.890,00 € (IVA incluido).

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar a la Asociación Profesional Independiente de Agricultores y Ganaderos de Consuegra la adjudicación directa del contrato de guardería rural relativo a vigilancia de actividades agrícolas, ganaderas y de cuidado del medio ambiente por 10.890,00 € (IVA incluido). La fecha de finalización del contrato es el 31/12/2021.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	23/11/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	23/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a4dba72c18f4127b7d0aa6532912ff2001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1598 - Fecha Resolución: 23/11/2021





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto al licitador, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	23/11/2021
SECRETARIO	ALCALDE
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	23/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a4dba72c18f4127b7d0aa6532912ff2001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1598 - Fecha Resolución: 23/11/2021

